



El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco TESCO, en el marco del Convenio de colaboración celebrado el 31 de julio de 2009, con el objeto de impulsar y fomentar la investigación, el desarrollo tecnológico y mejorar la formación de recursos humanos en el Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco,

## CONVOCAN

a estudiantes de las carreras de **Ingeniería en Sistemas Computacionales, Mecatrónica e Industrial**, interesados en participar dentro del proceso de selección de candidatos del

### **Programa de Estancias Académicas, Calendario 2010-2011.**

para realizar una estancia de intercambio académico hasta por un año en la **Escuela Politécnica Superior de Mondragon Unibertsitatea** (MGEP) del País Vasco, España.

Se elegirá a un estudiante por cada carrera, debiendo cumplir todo lo señalado en las siguientes

#### **BASES:**

1. Podrán participar únicamente alumnos de las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales, Mecatrónica e Industrial del TESCO.
2. Los solicitantes deberán ser alumnos regulares, estar inscritos al periodo 09-10/2 y contar con promedio general de calificaciones igual o superior a 85 (ochenta y cinco).
3. Al momento de la solicitud, el solicitante deberá contar al menos con el 70% de los créditos del plan de estudios correspondiente.
4. El proceso de selección se efectuará conforme al siguiente programa:
  - Publicación de convocatoria: 24 de mayo de 2010.
  - Requisar formato de solicitud (formulario 10-11), disponible en la Subdirección de Ingenierías MT, EM, SC (ubicada en la planta alta del edificio E del TESCO) o en la dirección electrónica:

<http://www.mondragon.edu/eps/relaciones-internacionales/estudiantes-extranjeros/documentos-de-solicitud/>

- Recepción de solicitudes: del 24 de mayo al 04 de junio de 2010.
- El solicitante deberá entregar su candidatura en: Subdirección de Ingenierías MT, EM, SC (ubicada en la planta alta del edificio E del TESCO)
- Publicación de los resultados: 16 de julio de 2010.
- Contactos: [alfher.her@gmail.com](mailto:alfher.her@gmail.com), o [international@eps.mondragon.edu](mailto:international@eps.mondragon.edu)

5. Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:
  - Formulario 10-11.
  - Historial Académico o Constancia de estudios expedido en fecha reciente (3 meses máximo).
  - Carta de Postulación firmada por el Subdirector correspondiente, dirigido a la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES)
  - Los candidatos presentarán entrevistas y un examen psicométrico en el TESCO
  - Visto Bueno del Director Académico del TESCO del resultado en entrevistas y examen psicométrico
  - Carta de Aceptación de la Institución receptora.
  - Carta de recomendación emitida por la Jefatura de División correspondiente
  - Carta de solicitud de apoyo exponiendo los motivos por los cuales realizará los estudios dirigida a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, CES
6. A los alumnos que apliquen para la presente convocatoria, se les citará vía correo electrónico para una entrevista en las oficinas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
7. Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES), los resultados de la evaluación serán inapelables
8. Los resultados se publicarán en la página de internet del COMECyT y del TESCO.
9. Una vez publicados los resultados, los alumnos beneficiados deberán:
  - Tramitar la VISA de estudiante ante la Embajada de España en México (informes [www.mae.es](http://www.mae.es))
  - También deberán reinscribirse al periodo 10-11/1 en las fechas que publique el Departamento de Control Escolar del TESCO
10. Los estudiantes seleccionados (uno por carrera) deberán presentarse en la Universidad de Mondragón a cursar las asignaturas determinadas en el Acuerdo de Revalidación de Estudios con dicha Universidad
11. Se deberá cumplir con el total de asignaturas que marque el plan de estudios de cada estudiante
12. El apoyo a los estudiantes consiste en una beca en moneda nacional equivalente a 800 euros mensuales a cada uno, de acuerdo a la tasa de cambio interbancario que publique el Banco de México
13. El periodo de la Beca lo determinará la CES de acuerdo al desempeño de cada estudiante y a la suficiencia presupuestal
14. Las situaciones no previstas en la presente convocatoria o los casos de interpretación o controversia, serán atendidas y resueltas por la Comisión de Evaluación y Seguimiento (CES).

**ATENTAMENTE**

**COMISI3N DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO (CES)**

MAYO 2010.